DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2477512

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y SUS ANEXOS", SUSCRITO EL 06.02.2024, ENTRE ESTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Por resolución exenta N° 82, de 6 de marzo de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el "Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos" y sus anexos, suscrito con fecha 6 de febrero de 2024, entre este Instituto de Previsión Social y la Subsecretaría del Interior.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 270033205 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ÑUÑOA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 83, de 8 de marzo de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 270033205, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Ñuñoa, abierta en el Banco Scotiabank Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD DE "OPERARIO Y JEFE DE TURNO", DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR "PESQUERA TIMONEL S.A."

Por resolución exenta N° 87, de 18 de marzo de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social califica como Trabajo Pesado la labor de "Operario y Jefe de Turno", desarrollada para el empleador "Industria Pesquera Timonel S.A.", correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

APRUEBA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE III S.A.

Por resolución exenta N° 89, de 18 de marzo de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el "Acuerdo de Confidencialidad", suscrito con fecha 28 de febrero de 2024, entre este Instituto de Previsión Social y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. AFC Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

APRUEBA EL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL JERUSALEM LIMITADA, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 2662, LOCAL G, COMUNA DE SAN JAVIER, REGIÓN DEL MAULE, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 15, de 28 de febrero de 2024, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento “Modificación de Contrato de Arrendamiento”, suscrito con fecha 12 de febrero de 2024, entre el Instituto de Previsión Social y la Sociedad Agrícola y Comercial Jerusalem Limitada.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl